

**PODER EJECUTIVO**  
**SECRETARIA DE GOBERNACION**

**AVISO de Término de la Emergencia por la presencia de helada severa ocurrida del 21 al 23 de febrero de 2017, en los municipios de Fresnillo, Chalchihuites y General Pánfilo Natera del Estado de Zacatecas.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, fracción XI de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 12, fracciones I, II, III y IV del Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN (LINEAMIENTOS), y

**CONSIDERANDO**

Que el día 28 de febrero de 2017 se emitió el Boletín de Prensa número 043/17, mediante el cual se dio a conocer que la Secretaría de Gobernación (SEGOB) por conducto de la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), declaró en emergencia a los municipios de Fresnillo, Chalchihuites y General Pánfilo Natera del Estado de Zacatecas, por la presencia de helada severa ocurrida del 21 al 23 de febrero de 2017, publicándose la Declaratoria de Emergencia en el Diario Oficial de la Federación el 8 de marzo de 2017.

Que mediante oficio número DGPC/0302/2017, de fecha 10 de marzo de 2017, la Dirección General de Protección Civil (DGPC) comunica que de acuerdo al más reciente análisis realizado por la Dirección de Administración de Emergencias de esa Unidad Administrativa, las causas de la Declaratoria ya no persisten; por lo que con base en el artículo 12, fracción II de los LINEAMIENTOS, en opinión de la DGPC se puede finalizar la vigencia de la Declaratoria de Emergencia, debido a que ha desaparecido la situación de emergencia por la cual fue emitida.

Que el 10 de marzo de 2017, la CNPC emitió el Boletín de Prensa número 055/17, a través del cual dio a conocer el Aviso de Término de la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Fresnillo, Chalchihuites y General Pánfilo Natera del Estado de Zacatecas, por la presencia de helada severa ocurrida del 21 al 23 de febrero de 2017.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

**AVISO DE TÉRMINO DE LA EMERGENCIA, POR LA PRESENCIA DE HELADA SEVERA  
OCURRIDA DEL 21 AL 23 DE FEBRERO DE 2017, EN LOS MUNICIPIOS DE FRESNILLO,  
CHALCHIHUITES Y GENERAL PÁNFILO NATERA DEL ESTADO DE ZACATECAS**

**Artículo 1o.-** De conformidad con el artículo 12, fracción I de los LINEAMIENTOS, se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Fresnillo, Chalchihuites y General Pánfilo Natera del Estado de Zacatecas, por la presencia de helada severa ocurrida del 21 al 23 de febrero de 2017.

**Artículo 2o.-** El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 61 de la Ley General de Protección Civil y 12 fracción II, de los LINEAMIENTOS.

Ciudad de México, a diez de marzo de dos mil diecisiete.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa**.- Rúbrica.